

Capítulo 04.

GOBIERNO CORPORATIVO



PROPIEDAD

(2-1)

PacificBlu es filial de Blumar Seafoods, la cual controla el 55% de su propiedad. La sociedad Galletué es propietaria del 45% restante.

DIRECTORIO

(2-9) (2-10) (2-11) (2-12) (2-13)
(2-14) (2-17) (2-26)

El propósito del Directorio es delinear las políticas que permitirán a sus ejecutivos tomar decisiones teniendo en cuenta la creación de valor y la sostenibilidad de la Compañía, siguiendo el propósito, visión, misión y valores corporativos.

El Directorio está compuesto por cinco miembros con vasta experiencia en las áreas empresariales e industria de alimentos del país. Cada tres años se renuevan, pudiendo ser reelegidos.

Como representante máximo de gobierno actúa un presidente, el que es secundado en la dirección de la compañía por cuatro directores cuya principal tarea es consultiva.

La tarea de director es remunerada por sus funciones. Dentro del directorio existen dos comités específicos: Comité comercial y Comité estratégico, los que están compuestos por directores y ejecutivos de la empresa.



Promover las buenas prácticas en el desarrollo de la actividad productiva y garantizar una adecuada rentabilidad.



Lograr una eficiencia y calidad de los procesos, garantizar a la vez la salud y la seguridad de las personas en la operación.



Velar por respetar el medioambiente y procurar prevenir o reducir el impacto ambiental.

Funciones del Directorio

Composición del Directorio

Rodrigo Sarquis Said
Presidente

Juan Pablo Santa Cruz Negri
Director

Juan Ignacio Vinagre Tagle
Director

Felipe Schlack Muñoz
Director

Mark Stengel Uslar
Director

Principales ejecutivos

(203-1)

PacificBlu cuenta con un equipo de gerentes, liderados por el Gerente General, quienes velan por las operaciones productivas, comerciales y de vinculación con el entorno para responder a las altas exigencias y demandas del mercado nacional y extranjero.

Marcel Moenne Muñoz
Gerente General

Jorge Escudero Vargas
Gerente de Administración
y Finanzas

Felipe Flores Morales
Gerente Comercial

Nelly Vila Gutierrez
Gerente de Planta de Valor Agregado
(Apanados y Hamburguesas)

Carla Pettinelli Reyes
Gerente de Sostenibilidad
y Asuntos Públicos

Enrique Araneda Obando
Jefe de Planta

Pedro Muñoz Rodríguez
Jefe de Recursos
Humanos

**Freddy Fernández
Herrera**
Jefe de Flota

Luis Paredes Melo
Jefe de Control y Gestión

Diego Fuentes Huerta
Gerente Operaciones
El Golfo Comercial

Edison Arias Montecino
Jefe de Informática

POLÍTICA INTEGRADA PACIFICBLU

(2-23)

Las directrices de nuestra actividad están dirigidas a:



Promover y gestionar el compromiso de toda nuestra organización con la Cultura de la Inocuidad, implementando en todos los niveles de la Compañía el concepto Seguridad Alimentaria, eficiencia y mejora continua en cada una de sus actividades, con el fin de elaborar productos alimenticios inocuos y de calidad que satisfagan los requerimientos y expectativas de nuestros clientes.



Cumplir con la legislación laboral de subcontratación, determinando y documentando el riesgo y la necesidad de capacitación en seguridad, en función de las actividades designadas y períodos de trabajo en las instalaciones de la empresa.



Proteger la salud integral de sus trabajadores, previniendo y evitando las pérdidas sociales y económicas que los accidentes y enfermedades profesionales provocan.



Realizar faenas y procesos sustentables con el medio ambiente, manteniendo una relación constructiva con el entorno y la comunidad.



Dar cumplimiento a la legislación laboral, con énfasis en el respeto hacia nuestros trabajadores, prohibiendo el trabajo forzado, no utilizando mano de obra infantil, permitiendo a los empleados afiliarse a un sindicato y la negociación colectiva bajo las leyes nacionales.

Para ello PACIFICBLU SpA, su Gerencia General y todos sus Colaboradores están ética y personalmente comprometidos con el cumplimiento de la legislación vigente aplicable y con desarrollar y mantener una actitud preventiva y proactiva en materias de calidad, legislación, seguridad y salud ocupacional, medio ambiente y trabajar con rigurosidad en temas de Seguridad Alimentaria, Fraude

Alimentario y Defensa Alimentaria a lo largo de todo su proceso productivo, otorgando los recursos necesarios para ello, incentivando la generación de competencias en su personal e implementando la mejora continua en sus procesos con miras a aumentar la satisfacción de sus clientes.

MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS (MPD) - PERÍODO 2023

(2-15) (2-27)(205-1)(205-2)(205-3)



El Modelo de Prevención de Delitos (MPD) fue aprobado por el Directorio de la Compañía en julio de 2017, y tiene por objeto prevenir los delitos contemplados en la Ley 20.393 que establece la Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica.

Desde la referida fecha, se han implementado distintas actividades de implementación, como la difusión del MPD a todos los miembros de la empresa, activación del Canal de Denuncias Declaraciones de Conflicto Interés, Política de Rendiciones de Gastos, Debida Diligencia a Proveedores Clientes, etc.

Las medidas de control han sido implementadas por el Encargado de Prevención del Delito, quien reporta semestralmente al directorio de los distintos avances en esta implementación así como eventuales denuncias, cambios legales o cualquier otro tema de interés relacionado con el MPD. Durante el año 2023, se debió actualizar el MPD y la Matriz de Riesgos, para adaptarlos a la incorporación de nuevos delitos a la ley 20.393, los que se refieren a la Trata de Personas, a los Delitos Informáticos, a los delitos contenidos en la Ley de Control de Armas y a la Sustracción de Madera y otros.

Durante este período se ingresaron varias denuncias en el Canal de

Denuncias, sin embargo, ninguna de ellas correspondía a un infracción al MPD ni a situaciones que podían considerarse delitos en conformidad a la Ley 20.393. Dichas denuncias fueron canalizadas y gestionadas por las áreas respectivas.

El principal desafío que se presenta consiste en actualizar el MPD, junto con la Matriz de Riesgos y los distintos Procedimientos, en función de los cambios introducidos por la Ley de Delitos Económicos. En especial, se deben incorporar los nuevos tipos penales y determinar los riesgos a los que la Compañía está expuesta, así como la determinación e implementación de las medidas de control necesarias para mitigarlos. Dicha norma entrará en vigencia respecto de las personas jurídicas en septiembre de 2024, por lo que actualmente se encuentra en ejecución un Plan de Acción para realizar las mencionadas actualizaciones.